



El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas, extiende la **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, para participar en el procedimiento a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 31 y 32 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y los artículos 5 y 6 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Zacatecas.

El o los financiamientos se celebrarán conforme a los siguientes términos:

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$468'153,656.00 (cuatrocientos sesenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N).

**Plazo:** 7,300 días.

**Perfil de amortizaciones:** Amortizaciones con factor creciente 1:1.30%, sin periodo de gracia desde el momento de la contratación o contrataciones respectivas.

**Tasa de interés:** Fija o variable.

**Periodicidad de pago de los intereses:** Mensual desde la disposición o disposiciones correspondientes.

**Derivados:** El Estado dentro de los 60 días siguientes a la firma del contrato, contratará un instrumento derivado para cubrir riesgos crediticios, durante toda la vigencia del crédito, que cubrirá periodos mínimos de 3 años y se renovará un año previo al vencimiento de dicho instrumento.

**Condiciones de disposición:** Una o varias disposiciones.

**Reserva:** Hasta 2 veces la amortización inmediata siguiente de capital e intereses ordinarios.

**Oportunidad de entrega de los recursos:** A partir del día siguiente de su inscripción en el Registro Público Único, a cargo de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fuente de garantía o pago:** El 3.91% de los ingresos que deriven del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como el 5.1% del derecho a recibir de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones federales presentes y futuras que correspondan al Estado de Zacatecas, mismos que serán afectados en el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 19 de octubre de 2011 celebrado entre el Estado de Zacatecas como



fideicomitente y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario.

**Destino:** Refinanciamiento o reestructura de la deuda pública del Estado, conforme al Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a celebrar uno o varios empréstitos por un monto de hasta \$7'341,701,084.00 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 31 de diciembre de 2016.

Acto de presentación y apertura de propuestas	Fallo
28 de septiembre de 2017, a las 11:00 hrs.	29 de septiembre de 2017, a las 11:00 hrs.

- Tanto el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Cd. Gobierno C.P. 98160, Zacatecas Zac.
- La entrega de información financiera para la contratación del financiamiento conforme al proceso competitivo se encontrará disponible en la Página Web de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Zacatecas en el siguiente link *Refinanciamiento 2017 2da. Etapa*:

[http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=section&layout=blog&id=52&Itemid=134](http://www.finanzas.gob.mx/index.php?option=com_content&view=section&layout=blog&id=52&Itemid=134)

Cualquier duda o aclaración sobre la presente convocatoria, podrá ser enviado al siguiente correo electrónico: [finanzas.egresos@zacatecas.gob.mx](mailto:finanzas.egresos@zacatecas.gob.mx)

- La propuesta deberá ser irrevocable y tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Además, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su regulación secundaria.
- La propuesta deberá presentarse en forma impresa, debidamente firmada y en idioma español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, ni las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- La propuesta deberá especificar todos los gastos adicionales y gastos adicionales contingentes del financiamiento.
- Las instituciones financieras podrán entregar su propuesta hasta el día y hora fijados en la presente convocatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas.



**ZACATECAS**  
TRABAJEMOS DIFERENTE  
2016-2021

- El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos o, (II) cuando el Estado, sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.

**Atentamente.**

“Trabajemos Diferente”  
Zacatecas, Zac., a 21 de septiembre del 2017



  
M. en F. Jorge Miranda Castro  
Secretario de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS